

plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1963.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación Agraria por la que se anuncia concurso para la enajenación de la finca denominada «Las Marinillas», propiedad del Servicio de Pósitos, en término municipal de Almería.

Con fecha 15 de diciembre de 1962, por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación, mediante concurso, de la finca propiedad del Servicio de Pósitos, dependiente de esta Dirección General, denominada «Las Marinillas», en término municipal de Almería, para su urbanización con fines turísticos, cuya descripción es la siguiente: Tierra de secano al paraje de Alquián; lindante: norte, Manuel Bulete, José Baeza, José Alonso y Luis Hernández; este, Rambla de la Sepultura; sur, Zona marítima, y oeste, Rambla de Vidal o de Bulete. La superficie real de la finca es de 81.9822 hectáreas, que es la que se saca a concurso.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, a nombre del Servicio de Pósitos, tomo 774, libro 418-septimo, sección primera, folio 95, finca número 481, inscripción primera: todo ello con exclusión de media a tres fanegas.

El objeto del concurso será la celebración de un contrato de compraventa por el que el Servicio de Pósitos transmitirá al adjudicatario el pleno dominio de la finca de referencia, bajo las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego mencionado.

La cantidad tipo que servirá de base para la fijación del precio de enajenación de la finca será la de ocho millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose ninguna proposición inferior.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las proposiciones se presentarán durante los sesenta días hábiles siguientes en el Servicio de Pósitos, precisamente desde las diez a las catorce horas, en sobre cerrado.

Los interesados presentarán sus proposiciones en dos pliegos, uno de ellos se titulará «Referencias», y el otro llevará por subtítulo «Oferta económica».

El pliego de condiciones se hallará a disposición de quienes quieran examinarlo en el Servicio de Pósitos y en el Gobierno Civil de Almería durante los días y horas señalados para la presentación de plicas.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones, el Servicio de Pósitos, en otro, de diez días, procederá a la apertura de pliegos y a llevar a cabo la correspondiente adjudicación, reservándose, no obstante, el derecho de declarar desierto el concurso de que se trata.

Para tomar parte en el concurso, los interesados, juntamente con su proposición, han de depositar una fianza de un millón de pesetas, que podrá ser aplicada como parte del pago del precio.

Modelo de proposición

Don de años de edad profesión vecindad enterado del anuncio y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la enajenación, mediante concurso de la finca «Las Marinillas», sita en término municipal de Almería, con una superficie real de 81.9822 hectáreas, con destino a urbanización con fines turísticos, ofrece satisfacer por la misma la suma de pesetas, quedando formalmente comprometido al cumplimiento de todas las obligaciones impuestas por el aludido pliego que sirve de base a este concurso.

A los efectos de oír notificaciones, requerimientos y demás que proceda, el proponente señala como domicilio

(Fecha y firma del interesado.)

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de la condición decimosegunda del correspondiente pliego.

Madrid 25 de enero de 1963.—El Director general, José Poveda Murcia.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio, segunda fase: Obras de fábrica del Subsector I del Sector I de la zona Llanos de Albacete».

Como resultado del concurso restringido convocado en 27 de noviembre de 1962 para las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio, segunda fase: Obras de fábrica del Subsector I del Sector I de la zona Llanos de Albacete», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones novecientos noventa y dos mil quinientas noventa y tres pesetas con ochenta y dos céntimos (4.992.593,82 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Ramiro Lahoz Abad en la cantidad de cuatro millones setecientos treinta y un mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (4.731.554,43 pesetas), con una baja que supone el 5.2285324 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio.—Segunda fase: Obras de fábrica del subsector II del sector I de la zona Llanos de Albacete».

Como resultado del concurso restringido convocado en 27 de noviembre de 1962 para las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio.—Segunda fase: Obras de fábrica del subsector II del sector I de la zona Llanos de Albacete», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas quince mil novecientos nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (2.515.909,95 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Ramiro Lahoz Abad en la cantidad de dos millones trescientas treinta y siete mil setecientos noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (2.337.799,50 pesetas), con una baja que supone el 7.079365 por ciento del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector III de la zona regable del embalse de Penarroya (Ciudad Real)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1962, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector III de la zona regable del embalse de Penarroya (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones trescientas doce mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.312.458,85 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Construcciones Otero, S. L.», en la cantidad de seis millones ciento dieciséis mil ciento cuarenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos (6.116.141,38 pesetas), con una baja que supone el 3,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—452.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Estación elevadora, instalaciones mecánicas, redes de acequias, desagües, caminos y obras complementarias para la puesta en riego de la zona de Puente Genil (Córdoba)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 12 de enero de 1963, para las obras de «Estación elevadora, instalaciones mecánicas, redes de acequias, desagües, caminos y obras complementarias para la puesta en riego de la zona de Puente Genil (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende

de a tres millones novecientos setenta y siete mil noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (3.977.099,99 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Constructora Bética, S. L.», en la cantidad de tres millones ochocientos veintidós mil trescientas setenta y ocho pesetas con noventa céntimos (3.822.378,90 pesetas), con una baja que supone el 3,890992 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Reparación de rasante y firme del camino de acceso a Valmuel del Caudillo, en la zona regable de Valmuel (Teruel)».

Declarado desierto, por no haberse presentado ninguna proposición, el concurso restringido convocado con fecha 3 de enero de 1963, para la ejecución de las obras de «Reparación de rasante y firme del camino de acceso a Valmuel del Caudillo, en la zona regable de Valmuel (Teruel)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos noventa y siete mil doscientas tres pesetas con dos céntimos (797.203,02 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Joaquín Herrera Sans en la cantidad de setecientos noventa y siete mil doscientas tres pesetas con dos céntimos (797.203,02 pesetas), o sea por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Adaptación de la red de riegos de la finca «Matón de los Iñigos» (Cáceres)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre de 1962, para las obras de «Adaptación de la red de riegos de la finca «Matón de los Iñigos» (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas veintitrés mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con veintitrés céntimos (1.423.463,23 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Florentino Rodríguez Martín en la cantidad de un millón trescientas veinticinco mil quinientas veintidós pesetas (1.325.521 pesetas), con una baja que supone el 6,8905591 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo (Delegación Nacional) por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de los silos de Granja de Torrehermosa y Zafra (Badajoz).

El Servicio Nacional del Trigo saca a subasta las obras de los silos para cereales de Granja de Torrehermosa y Zafra (Badajoz), cuyos presupuestos de contrata y fianzas provisionales ascienden a las cantidades siguientes:

Silo de Granja de Torrehermosa.—Presupuesto de contrata: 6.832.820 pesetas. Fianza provisional: 137.000 pesetas.

Silo de Zafra.—Presupuesto de contrata: 8.000.201,64 pesetas. Fianza provisional: 160.000 pesetas.

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas proposiciones, que podrán referirse a ambas obras aisladas o conjuntamente, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día en que finalice dicho plazo.

La subasta se celebrará a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas treinta minutos, en el salón de actos de las oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en esta capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta presidida por el ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los Vocales siguientes: Ilustrísimos señores Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo, señores Ingenieros, Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales: I (Asuntos Generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo) y el ilustrísimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, actuando de Secretario el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el citado acto de subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, procediéndose entre los titulares de aquellas proposiciones, y caso de mantenerse dicha igualdad, dentro del expresado plazo, se decidirá la adjudicación provisional mediante sorteo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a las trece horas.

La documentación que se presente a esta subasta deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Timbre.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1963 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en la subasta a que se refiere para la adjudicación de las obras de los silos (o silo) de hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras (u obra), comprometiéndose a realizarlas por un importe de pesetas, que supone una baja del por 100 (datos por separado por cada obra, aun cuando la proposición sea conjunta) sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto (o proyectos), que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

Madrid 25 de enero de 1963.—El Delegado nacional, Miguel Cervero Bleuca.—549.

RESOLUCION del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles (Servicio del Cáñamo) por la que se anuncia la venta en subasta pública de la agrarimiza sobrante de la factoría de La Rinconada (Sevilla).

Se anuncia la subasta para la venta del subproducto denominado «agramiza de cáñamo» en la Factoría del Cáñamo, en La Rinconada (Sevilla), con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas de Madrid, calle de Sagasta, 13, 5.º, y en la mencionada factoría.

El precio mínimo de licitación será de doscientas pesetas la tonelada métrica.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de cinco mil pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de la subasta, presentando el correspondiente resguardo. En el caso de acudir a la subasta alguna Sociedad u obrar otra persona en representación del licitador deberán acompañar los poderes correspondientes y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones para la adquisición de agrarimiza, se comprometo a comprarla durante los próximos cinco años, a partir de la fecha, y al precio de pesetas por kilogramo, y cumplir en este periodo todas las condiciones que figuran en dicho pliego.

(Fecha y firma del proponente.)